



BOLETIN OFICIAL  
PR. VINCIA DE ZARAGOZA

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 9 de julio de 1983

Núm. 154

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 7.358

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

(Servicio de Higiene y Sanidad Animal)

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal, de los Servicios Provinciales de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie bovina y ovina, en el término municipal de Zaragoza, y que fue declarada oficialmente con fecha 13 de abril de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 1983.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 7.359

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de bacera, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Luna, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal, de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declara-

ción oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Leopoldo Salcedo.

Señalándose como:

Zona infecta: Explotación de Leopoldo Salcedo.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Luna.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Luna.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal, de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de junio de 1983.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 7.360

CIRCULAR

(Servicio de Higiene y Sanidad Animal)

A propuesta de la Sección de Producción Animal, de los Servicios Provinciales de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, de la especie ovina, en el término municipal de Villafranca de Ebro, y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de mayo de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de junio de 1983.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 7.366

CIRCULAR

(Servicio de Higiene y Sanidad Animal)

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal, de los Servicios Provinciales de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, de la especie ovina, en el término municipal de Alfajarín, y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de mayo de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1983.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

### SECCION QUINTA

Núm. 7.367

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Marcelino Naval Gonzalvo y doña María Antonia Pimpinela Malfey, una porción de terreno, que pasa a viales, en calle

Roger de Lauria, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con calle Roger de Lauria; al Sur, con resto de finca de la que se segrega; al Este, con calle José Zorrilla, y al Oeste, con calle Africa, con una superficie de 145,03 metros cuadrados.

Señalar el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades, o dependencia municipal que proceda, para llevar a cabo la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de junio de 1983. — El Secretario general.

#### Núm. 7.372

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de «Inmobiliaria Romareda», S. A., un terreno de 629 metros cuadrados de superficie, destinado a viales, en el barrio de Santa Isabel, y que está formado por las fincas registrales números 35.837 y 35.838.

Señalar el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades, o dependencia municipal que proceda, para llevar a cabo la ocupación de los terrenos que se aceptan, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de junio de 1983. — El Secretario general.

#### Núm. 7.374

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Domingo Aused Lacorte, don Miguel Adelantado Esteban, don Juan-José Pérez-Perruca y don Gustavo Pérez López, la cesión gratuita de una porción de terreno de 103,50 metros cuadrados de superficie, en calle paralela a la de Dulong, de esta ciudad, destinada a viales, y que linda: al Norte, con resto de la finca de la que procede; al Sur, con finca número 38 de la calle Juan Bautista del Mazo; al Este, con finca número 36 de la misma calle, y al Oeste, con calle paralela a Dulong.

Señalar el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades, o dependencia municipal que proceda, para llevar a cabo la ocupación del terreno descrito en el apartado primero, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de junio de 1983. — El Secretario general.

#### Núm. 7.386

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Señalar el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento, o dependencia que corresponda, para llevar a cabo la ocupación de los terrenos que a continuación se describen, extendiéndose la correspondiente acta:

a) Porción de terreno, destinada a viales, sita en término del Rabal, de esta ciudad, de 2.350 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de la que procede, y al Sur, con finca catastral 025, mediante camino.

b) Porción de terreno, destinada a viales, sita en término del Rabal de esta ciudad, de 3.205 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con finca catastral 016; al Sur, con la número 014, mediante camino, y al Este y Oeste, con finca de la que procede.

c) Porción de terreno, destinada a zona verde y de equipamiento, en término del Rabal, de esta ciudad, de 2.693,75 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte y Oeste, con finca de la que procede; al Sur, con finca catastral 013, y al Oeste, con la misma finca.

d) Porción de terreno, destinada a zona verde y de equipamiento, en término del Rabal, de esta ciudad, de 3.153,50 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Sur y Oeste, con finca de la que procede; al Este, con finca catastral 013, y al Norte, con fincas catastrales 016 y 013.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de junio de 1983. — El Secretario general.

#### Núm. 7.387

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley del Suelo y sin perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Joaquín Herrero Pascual, la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen y con los destinos que se indican, derivados de la actuación aislada arobada en la prolongación de Cesáreo Alierta, camino Cabaldós y calle de nueva apertura:

1. Terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, destinado a la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, de 2.800,30 metros cuadrados, según título, y 3.148 metros cuadrados según medición, que linda: al Norte, con calle Cartagena; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con camino Cabaldós, y al Oeste, con finca municipal.

2. Terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, destinado a viario interior de la actuación, de 3.657 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle Galiay Sarañana y camino Cabaldós, y al Oeste, con terreno municipal.

3. Terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, destinado a zona

escolar, de 1.000 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos destinados a viales interiores de la actuación.

4. Terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, destinado a zona verde, de 4.358,15 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con finca 003 de la manzana 03; al Este, con calle Galiay Sarañana, y al Oeste, con terreno municipal.

Señalar el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades, o dependencia municipal que proceda, para llevar a cabo la ocupación de los terrenos descritos, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de junio de 1983. — El Secretario general.

#### Núm. 7.189

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector Industrias Vinícolas

Tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo del sector Industrias Vinícolas, omitidas en la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de junio de 1983.

Categorías	Salario anual
<b>Grupo A) Técnicos:</b>	
Jefe superior ... ..	993.954
Con título superior ... ..	972.142
Con título medio ... ..	863.488
Con título inferior ... ..	827.760
Encargado bodega o fábrica ...	764.579
Encargado de laboratorio ... ..	694.088
Ayudante laboratorio ... ..	652.172
Auxiliar de laboratorio ... ..	578.000
<b>Grupo B) Administrativos:</b>	
Jefe superior ... ..	993.954
Jefe de primera ... ..	819.192
Jefe de segunda ... ..	764.579
Oficial de primera ... ..	699.954
Oficial de segunda ... ..	652.172
Auxiliar ... ..	600.694
Aspirante de 16 y 17 años ... ..	471.166
<b>Grupo C) Comerciales:</b>	
Jefe superior ... ..	993.954
Jefe de ventas ... ..	819.192
Inspector de ventas ... ..	764.579
Corredor de plaza y viajante ...	699.954
<b>Grupo D) Subalternos:</b>	
Conserje ... ..	622.520
Subalterno de primera ... ..	600.694
Subalterno de segunda ... ..	585.476
Auxiliar subalterno ... ..	578.728
Botones recadero 16 y 17 años.	471.166
Mujer de limpieza ... ..	522.784
<b>Grupo E) Obreros:</b>	
Capataz de bodega o fábrica ...	668.160
Encargado de sección o cuadr.	644.220
Oficial de primera ... ..	621.960
Oficial de segunda ... ..	610.200
Oficial de tercera ... ..	589.620

## Oficios auxiliares:

Oficial de primera	621.960
Oficial de segunda	610.200
Oficial de tercera (peón esp.)	577.860
Peón	556.440
Pinche de 16 y 17 años	481.260
Aprendiz de 16 y 17 años	481.260

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de junio de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 7.028

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 10 KV en la calle Gargallo, número 56, de Zaragoza (AT 188-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Zaragoza, calle Pablo Gargallo, número 56, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.344.499 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA de 10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito, subterránea, a 10 KV y 60 metros de longitud, entrada y salida de la línea ET bombas del Ayuntamiento a ET calle Bombas Consolación, y estará formada por cable de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al y 12-15 KV.

Zaragoza, 20 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.029

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y acometida a 10 KV en calle Germana de Foix, de Zaragoza (AT 184-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en Zaragoza, calle Germana de Foix, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y en agosto de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.949.391 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5, 6 y 7 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 145 metros de longitud, que arranca de la ET Ricardo del Arco, número 12 y estará formada por cable de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 20 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.030

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA en término municipal de Alfamén (AT 26-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Javier Gonzalvo Lorente para estación transformadora de tipo caseta rural, situada en término municipal de Alfamén, a la altura del kilómetro 12,600 de la carretera Calatorao - Alfamén, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Pe-

rito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en la Almunia de Doña Godina, el 12 de febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.979.710 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático, con cartuchos fusibles de APR.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 160 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 20 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.031

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA en el término municipal de Alfamén (AT 25-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio-José Alvo Pardo para estación transformadora de tipo caseta rural, situada en término municipal de Alfamén, a la altura del punto kilométrico 12,600 de la carretera Calatorao-Alfamén, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 12 de febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.772.229 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar y un interruptor

tripolar automático con cartuchos fusibles de APR.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 20 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.032

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a dos ET en término municipal de Alfamén (AT 24-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio-José Alvo y Javier Gonzalvo, para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, situada en término municipal de Alfamén, destinada a alimentación de dos ET de los peticionarios, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 12 de febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.982.967 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea propiedad de don Alejandro Núñez.

Final: ET de don Javier Gonzalvo, con una derivación del apoyo 11 a la ET de don Antonio-José Alvo.

Longitud: 1.481 metros.

Recorrido: Término municipal de Alfamén.

Tensiones: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres, de LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 20 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.033

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 + 630 KVA para el servicio del «Gran Hotel», de Zaragoza (AT 22-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la «Compañía Hotelera Aragonesa», para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en Zaragoza, calle Costa, número 5, en el edificio del «Gran Hotel», destinada a suministro de energía eléctrica al «Gran Hotel», en que está instalada, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero de construcción y electricidad don Emilio Gene Ramis, en Zaragoza, el 29 de noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.205.300.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 + 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente del sótano, del edificio «Gran Hotel», con dos cámaras y el siguiente aparellaje:

Cámara de seccionamiento: Con tres celdas metálicas, la número 1 de entrada, con un interruptor tripolar; la número 2 de salida, con un interruptor tripolar y seccionador de puesta a tierra, y la celda número 3 de protección, con un interruptor tripolar y cartuchos fusibles de APR.

Cámara de transformación: Con ocho celdas metálicas y con el siguiente aparellaje:

Celda número 1 de seccionamiento, con un seccionador tripolar.

Celda número 2 de protección general, con un interruptor tripolar automático y cartuchos fusibles de APR.

Celda número 3 de protección de transformador de fuerza, con un interruptor tripolar automático y con cartuchos fusibles de APR.

Celda número 4 de medida, con el equipo de medida en alta tensión de alumbrado.

Celda número 5 de protección de transformador de alumbrado, con un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de APR.

Celda número 6 de medida, con el equipo de medida en alta tensión de fuerza.

Celda número 7 de transformador de alumbrado, con un transformador trifásico de 250 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Celda número 8 de transformador de fuerza, con un transformador trifásico de 630 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 15 metros de longitud, que arranca de la ET de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima, y estará formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de tipo 12-20 KV.

Zaragoza, 18 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.034

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 10 KVA y su acometida a 15 KV en término municipal de Riela (AT 9-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por José-María los Arcos García para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Riela, finca «Los Tamarices», carretera La Almunia-Magallón, destinada a suministro de energía eléctrica a la finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan-José Amaya Gómez, en Palencia, y diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 677.769 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA de 15-0,380-0,220 KV. Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 12 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 18 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.035

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV para riego agrícola en término municipal de Cariñena (AT 4-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Angel Ibáñez Pinilla para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Cariñena, junto al camino de la ermita de la Virgen de Lagunas, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 14 de diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.066.410 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 490 metros de longitud, que derivará de la línea de don Cristino Valero y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 18 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.036

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 10 KVA y su acometida a 15 KV en Sobradiel (AT 160-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Sobradiel para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Sobradiel, junto al manantial del «Prado», destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de las aguas potables del abastecimiento de Sobradiel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Eduardo Rolín Cano, en Zaragoza y junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 569.355 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Estación transformadora:

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 61,50 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., Casetas-Sobradiel, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 18 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.104

## Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

**HABITABILIDAD****Notificando resolución ordenando ejecución obras**

El Ilmo. señor Delegado provincial, con fecha 29 de noviembre de 1982, ha resuelto lo siguiente:

Como consecuencia de la denuncia de doña Isabel Binaburo y otros, fue iniciado expediente de habitabilidad en el que figura acreditado por informe técnico la existencia de deficiencias higiénico-sanitarias en la finca de calle Cortesías, número 6, principal, primero y segundo.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 67 a 91.

Y considerando que las deficiencias comprobadas constituyen vulneración del Decreto de 23 de noviembre de 1940, Orden de 27 de enero de 1973 y demás disposiciones legales aplicables, concordantes y complementarias, siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia el Ministerio de la Vivienda, vengo a resolver que por don Manuel y Francisca Bescós García se proceda a la ejecución dentro del plazo de treinta días, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

Piso:

—Situar registro general de entrada de agua potable a la casa, con llave de corte, en lugar accesible a todos los vecinos de la casa.

—Colocar testigos en las grietas de escalera y dejarlos en observación un tiempo prudencial, con el fin de determinar si las grietas progresan o han quedado estabilizadas, y proceder en consecuencia.

Lo que se notifica al interesado, significándole que el incumplimiento de lo acordado por el obligado dará lugar a su ejecución forzosa y, en consecuencia, a la imposición de multas coercitivas, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Vivienda en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se advierte de la facultad que el artículo 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga al inquilino para ejecutar o proseguir por sí las obras decretadas en las condiciones que la citada disposición determina.

Zaragoza, 20 de junio de 1983. — El Jefe de Sección.

Núm. 6.726

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 89 de

1982, seguido contra Gonzalo Gómez Gonzalo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopiadora marca "Hispano Olivetti", modelo "1400 Copia". Valorada en 88.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de María-Jesús Prieto Iriarte, en calle Sarasate, 32, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.041

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.326 de 1981, seguido contra Zoilo Lacasa Ríos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Visacrem", de dos brazos, automática. Valorada en 65.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Luna Cruces, en avenida de Cataluña, 104, sexto, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.728

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.573 de 1982, seguido contra Rodolfo Yagüe Pardillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-5-TS, matrícula HU-7231-D. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Adolfo Yagüe Pardillo, en la calle Julián Rivero, 26-30, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.729

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.214 de 1982, seguido contra Alfonso Diéguez Prieto, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Telefunken", en blanco y negro. Valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de una puerta. Valorado en 6.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de espejo, dos sillas, colgador y un taquillón. Valorado en 40.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Alfonso Diéguez Prieto, en calle Ventura Rodríguez, 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.730

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.554 de 1980, seguido contra Angel Garza Magdalena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos. Valorada en 58.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Andrés Garza Magdalena, en calle Andrés Vicente, 8, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.731

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.602 de 1982, seguido contra José-Luis Velilla Pascual, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1200-GLS, matrícula B-3068-AK. Valorado en 375.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Velilla Pascual, en calle Juan-José Gárate, 14, tercero A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.732

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.141 de 1982, seguido contra "Geometría Cerámica", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa rotativa. Valorada en 80.000 pesetas.

Una prensa de fricción. Valorada en 80.000 pesetas.

Un horno intermitente, de 6 metros cuadrados. Valorado en 300.000 pesetas.

Un horno intermitente, de 2'50 metros cuadrados. Valorado en pesetas 100.000.

Dos tornos eléctricos para alfarería. Valorados en 120.000 pesetas.

Dos quemadores de gasóleo. Valorados en 16.000 pesetas.

Una máquina galletera. Valorada en 85.000 pesetas.

Total, 781.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Zarza Sanz, en calle Coso, 34, primero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.402

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 585 de 1983, a instancias de doña Pilar Torralba Rodríguez, contra «Aparadora Industrial», S. A., don Juan Horno Pérez, don Vicente Gascón Conil y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, a los demandados, excepto al último, se cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de julio de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndoles que si no de su comparecencia les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados «Aparadora Industrial», sociedad anónima, don Juan Horno Pérez y don Vicente Gascón Conil, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de junio de 1983. — El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.516

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 22 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Distribuidora Polo», S. L., contra Enrique Pérez Esquillor (San Juan de Mozarrifar, 44), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Tres respaldos tapizados en terciopelo verde, tres muebles de sofá de tres plazas y dos sillones cada uno de ellos; tasados en 60.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.504

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 763 de 1982-C, seguido a instancia de «Alvarez Enrich», sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pío, contra Remedios Serra y Rosa García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada Rosa García, con domicilio en San Cugat del Vallés, calle Xerric, 24, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Xerric, número 24, de San Cugat del Vallés (Barcelona); tasado en 300.000 pesetas.
2. Cincuenta faldillas de diferentes géneros y colores; en 25.000 pesetas.
3. Cincuenta camisas de diferentes colores; en 25.000 pesetas.
4. Ochenta pantalones de señora; en 40.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso que se subasta, se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.496

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 219 de 1983-B, instado por doña María-Luisa-Angeles Murillo Villa, solicitando que sus hijas queden bajo la guarda y custodia de la misma, contra su esposo, don Magino T. Stefan Ndjouou Mvondo, al que, por hallarse en ignorado paradero, por medio del presente se cita a la audiencia prevista en el artículo 1.813 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a celebrar en este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las diez horas, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 7.466

#### JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1983, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Calatayud, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 903-A de 1980, promovidos por «Papelera Navarra», sociedad anónima, contra Domingo Enguid Barseles («Frutas Enguid»), y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una finca de 1 hanegada aproximadamente, sita en término de Calatayud, paraje «La Saceda o Acedas», de 8 áreas 80 centiáreas de cabida, lindante: al Norte, río Jalón; Sur, ferrocarril; Este, Moisés Lozano, y al Oeste, Jesús Ortiz. Valorada en 90.000 pesetas.

Pamplona a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 7.409

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 135 de 1980 se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del vehículo matrícula Z-93.190, embargado al responsable civil subsidiario don Lorenzo Begué Cortés, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de julio y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento idóneo, la suma que cubra el 10 por 100 del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cantidades depositadas por los que no resulten adjudicatarios se devolverán una vez terminado el acto.

El vehículo que se subasta ha sido tasado en 30.000 pesetas y podrá examinarse en el depósito municipal, sito en el antiguo cuartel de Palafox, de esta ciudad.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.453

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 976 de 1983, por lesiones, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia al lesionado José Martín Moro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 13 de julio actual, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de lesionado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.458

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 467 de 1981, instado por don José-Luis Usón Clemente, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Jesús Aznar, con domicilio en calle Ariño, núm. 10, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor en color, marca «Emerson», de 19 pulgadas; valorado en pesetas 40.000.

Una lavadora automática, de la marca «New-Pol»; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa»; valorado en 8.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.463

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 102 de 1982, instado por don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra el propietario de «Talleres Concepción Calleja González», con domicilio en la calle Apategui, de Salvatierra de Alava (Alava), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 125, correspondiente al día 6 de junio de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.520

**C A S P E**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en diligencias del juicio de faltas número 300 de 1982, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones, contra Juan-Pedro Llamas Collado, se cita por medio de la presente al lesionado

Agustín Andrés Yus, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Sangenis, núm. 48), hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de julio y hora de las diez treinta comparezca con sus pruebas ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Compromiso, número 7), al objeto de celebrar la vista del expresado juicio.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado referido se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en la ciudad de Caspe a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.112

**C A S P E**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio de faltas, que después se indican, ha recaído la sentencia, cuyas partes de encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 17 de junio de 1983. — El señor don Emilio Gómez Fuertes, Juez de distrito sustituto en funciones de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 136 de 1981, sobre lesiones en accidente de circulación, seguido contra Gonzalo Anglés Sariñena, soltero, electricista, de 21 años de edad, natural y vecino de Sástago, apareciendo como perjudicada María-Carmen Alcaine Alfonso, soltera, de 19 años, natural de Reus y actualmente en ignorado paradero, con asistencia del Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la acusación objeto de enjuiciamiento al denunciado Gonzalo Anglés Sariñena, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse, en su momento, el correspondiente auto de responsabilidad civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado). Fue leída y publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación a la lesionada María-Carmen Alcaine Alfonso, en ignorado paradero, se libra la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en Caspe a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**